

# SEMANARIO DE PALAMÓS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Palamós, un mes. . . . . 0'50 pesetas.  
 Resto de España, trimestre. 1'50  
 Países de la Unión Postal, 2'50

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Pago de suscripción adelantado.—Remitidos y anuncios a precios convencionales.  
 —Publicarse ó no, no se devuelven los originales.

AÑO III

Pago de suscripciones en sellos de correo ó letras de fácil cobro.

Se publica todos los jueves.—ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: calle de la Marina, 13

NÚM. 71

## HISTORIETAS DE PALAMÓS.

XXVII.

### UN PRIVILEGIO NOTABLE.

(CONCLUSIÓN.)

Manifiesta Fontanella que podía haber añadido á su cliente que, aparte de las obligaciones que según lo expresado en el privilegio no estaban comprendidas en los beneficios del mismo, había otras por derecho también exceptuadas, y principalmente las otorgadas con escritura de tercio y cláusula guarentigia; y que como en su tiempo no se hacían ya de otra manera las obligaciones, bien podía echarse al fuego el privilegio siendo claro que no había de valer nunca de ninguna manera.

Tantas y tan importantes son, en efecto, estas excepciones, que no podían menos de amenguar mucho la importancia del privilegio; pero no dejaba de ser también exagerada la suposición de su absoluta inutilidad, como lo demostraban el caso del francés Pedro Cussol y los demás á que hace referencia el propio Fontanella.

Fundaba el jurisconsulto el ser inaplicable el privilegio en los casos de escritura de tercio alegando las constituciones que prohibían admitir contra las ejecuciones provenientes de tales escrituras otra excepción que la de pago probada por medio de escritura pública. Y trató en seguida otras cuestiones, como la de los casos de ser la

obligación jurada, de haberse renunciado á privilegios de esta clase, de ser el acreedor alguna iglesia ó pupilo, ó tratarse de alimentos, de cosas debidas por acción real ó de deudas á la Regia Curia; indicando las razones que podían alegarse en pró y en contra en cada uno de aquellos casos, todo tratado según el estilo de la época. No hay por que seguirle en razonamientos fundados por lo general en los principios comunes del derecho y de la interpretación jurídica; y sólo merece especial mención la idea de que como aquel privilegio constituía parte del patrimonio de la universidad, el síndico de esta solía presentarse en juicio, cuando el caso lo requería, para pedir la observancia del privilegio, sin que fuesen obstáculo cualesquiera renunciaciones que hubiese podido hacer el deudor ó inculpadao.

Réstame decir algo relativamente á la fecha del documento, pues ya observarían los lectores que yo le dí la fecha de 15 de diciembre de 1423, mientras que Fontanella le supone de 5 de diciembre de 1422, ó sea un año y diez días más antiguo. Puedo asegurar que mi fecha es la verdadera, pues la he comprobado de nuevo recientemente por mis ojos en el privilegio original, por estar en el trozo que ha quedado permanente; porque es la misma que expresa un sumario de los privilegios de la villa hecho hace más de tres siglos, en mayo de 1572, por Galderico Coll, Doctor en Derechos, de la ciudad de Gerona, de orden de los Jurados; y porque la misma fecha encontré—estoy seguro de ello por ciertas circunstancias, aunque han pasado ya algunos años y ha-

blo de memoria—al comprobar el documento en el Archivo de la Corona de Aragón.

Y todavía tengo otra razón, muy poderosa también aunque no lo sea tanto como las precedentes, cual es que el rey Alfonso, según las Historias, permaneció en Italia durante todo el año 1422 y casi todo el 1423. D. Modesto Lafuente en su *Historia General de España*, tomo VIII, pag. 290 y 291, dice que se embarcó en Gaeta a mediados de octubre de 1423 y que después del ataque y saqueo de Marsella llegó con la escuadra victoriosa á Cataluña en diciembre del mismo año. Y D. Antonio de Bofarull en su *Historia Crítica de Cataluña*, tomo V., pag. 314, indica como fecha de salida de Marsella la de 20 de noviembre, de arribada forzosa á Palamós el 1.º de diciembre y de llegada á Barcelona el 9 del mismo mes, siempre de 1423.

Verdad es que el último supuesto que el Rey no se detuvo en Barcelona, para pasar con más prontitud al reino de Valencia, donde le convenía estar como más cercano á Castilla, habiendo desembarcado en el Grao en otro día, que no conocemos, del mismo diciembre. Pero estos dichos algo nebulosos, y sobre todo las fechas poco determinadas, no pueden prevalecer contra el texto claro de un documento solemne, y menos cuando es facilísimo que la misma tempestad de que hace mérito el historiador obligase al rey á detenerse en el puerto de Barcelona ó arribar á él nuevamente, bastando cualquiera de estas necesidades para la inverosímil para dejar conciliados todos los textos.

He concluido con lo relativo al privilegio, pero debo hacer notar que por incidencia hemos encontrado una llegada de Rey á Palamós, que deje de mencionar en mis historietas sobre *Llegadas de Soberanos*, insertas en los números 30 y 31 de este SEMANARIO, por no serme entonces conocida.

### RESOLUCIÓN

#### DE UN PROBLEMA ECONOMICO (a).

Hemos tenido el gusto de estudiar con la mayor diligencia los Estatutos y examinar la marcha del Banco Doctor en Derechos de la ciudad de Gerona, de orden de los señores y por ende la misma fecha en

(a) Accedemos con gusto, por creerlo de pública utilidad, á la reproducción con ligeras variantes de este artículo que publicamos en nuestra columna de Lérida *El Orden* y en las

*Vitalicio de Cataluña*, Sociedad de seguros sobre la vida, así como las diferentes combinaciones que tiene establecidas, y nos hemos convencido que no tiene que envidiar nada á ninguna de las Sociedades extranjeras de su misma clase, tanto por su respetable capital de garantía como por el digno personal que la dirige, como también por sus representantes en todas las provincias de España.

La mencionada Compañía en los pocos años que funciona ha recibido pruebas de especial predilección, tanto del público como de la prensa de todos los matices y de las diferentes revistas comerciales y científicas, así extranjeras como nacionales.

Nadie duda ya de la seguridad y rectitud con que procede y nadie cree que tenga esa importante Sociedad el menor punto de contacto con aquellas que en época no lejana dieron tan malos resultados.

El público ilustrado ve en esta institución una gran conquista hecha en nuestra patria y que, al igual de las demás naciones, será de benéficos resultados para todas las clases sociales.

Los problemas económicos que esta Sociedad está llamada á resolver son tantos y tan grandes, que basta conocer sus múltiples combinaciones para hacer con ellas dentro de la vida un sinnúmero de casos prácticos.

Tenemos en nuestra provincia en mayor escala que en las otras de España un problema de gran importancia para todas las familias, y que por medio de esta Sociedad puede resolverse sin grandes sacrificios. Nos referimos al pago de los derechos legítimos á título de usufructos. Quien no conoce, por desgracia, en nuestra provincia alguna familia con grandes propiedades y que no obstante lleve una vida raquítica y casi miserable? Quien conoce hijos de grandes propietarios que en la mayor parte de la vida unos tristes jornaleros y otros desahogados herederos de sus propiedades no pueden vivir desahogados ni sus hermanos tampoco pueden llegar á poseer un capital. Los motivos todos los sabemos, es que el heredero con su herencia viene cargado en la mayoría de los casos, con los intereses de las legítimas de sus tíos y se le agrégan las de sus hermanos á quienes nada le ha pagado, como tampoco le hizo su padre con los suyos. Como puede, pues, vivir desahogado un hijo tan cargado? Y por otra parte, cómo pueden mejorarse hacer nunca nada tanto los tíos del heredero como sus hermanos con sólo el interés de sus legítimas?

Este problema, pues, lo resuelve el Banco Vitalicio de Cataluña con un pequeño sacrificio que no representa el interés del capital que ha de pagar.

Supongamos un padre de 30 años que tiene cuatro hijos, el primero ó el heredero de 10 años, y los tres restantes de 1, 3 y 5 años respectivamente.

Quiere que á su muerte se pague á sus tres hijos su legítima que calcula en 1000 duros á cada uno, sin que el heredero haya de desmembrar el capital ni vender propiedad alguna: pues bien; no tiene más que contratar con el Banco Vitalicio un seguro por la vida entera, de la suma de las tres legítimas. que en el caso propuesto son 3000 duros, y con sólo el sacrificio de pagar á la Compañía cada año, mientras él viva, la cantidad de 67 duros 23 céntimos, tiene asegurada la dote á sus hijos y al heredero salvo de todo gravamen quedándole la herencia libre.

Si el mismo padre quisiera dotar ya en su vida á sus hijos cuando estos llegaran á mayor edad, no tendría más que contratar un seguro á término fijo para cada uno de sus hijos; que para el primero sería de 20 años, por qué, como tiene 5, á los 25 podrá recoger su parte: para el de 3 años uno por el plazo de 22 años y para el pequeño otro por 24 años. Suponiendo que son de 1000 duros, pagará

- Para el primero... 37.08 duros.
- » » segundo... 32.67 »
- » » tercero... 29.07 »

Con el pago de estas cantidades sabe el padre que á los 25 años cobrarán sus hijos los 1000 duros del Banco Vitalicio: con la circunstancia de que si el padre muere antes del término del contrato, aunque fuera el día siguiente de haber verificado el contrato, por eso los hijos á los 25 años cobrarían su capital, sin que para ello el heredero ni nadie tuviera que pagar las primas á la Compañía, de modo que el día que muere el padre cesa el pago y al finalizar el plazo cobran los hijos su dote. Es más: si alguno de los hijos muriera antes de llegar á la edad de los 25 años, no por eso se pierde su dote, sino que viene á repartirse entre los demás hermanos ó en la forma que el padre disponga: lo propio sucede en el caso que hemos explicado anteriormente, por vida entera.

Otra condición favorable para el padre: si después de los tres años de contratado el seguro, por cualquier circunstancia, quisiera rescindir el contrato con la Compañía, ó quisiera hacer alguna modificación en su seguro, puede también hacerlo, así como pedir á cuenta de su seguro una cantidad como préstamo, sin otra garantía que su póliza ni más interés que el del 6 por 100 anual, advirtiendo que nunca se le entregará mayor cantidad que la que tiene pagada en primas. Así, por ejemplo, si ese mismo padre en el caso primero se halla al cabo de 10 años que ha pagado las primas y por lo tanto tiene entregados 672 duros 30 céntimos, la Compañía le prestará parte de esta cantidad, y si la devuelve después de haber cumplido su compromiso con

sólo el pago del 6 por 100 por el tiempo que la ha tenido, queda otra vez al corriente, pero si no pudiera devolverlo, al hacer la liquidación con los hijos se descontaría esta cantidad con más los intereses á razón del 6 por 100.

Si, como se ve, es tan sencillo el salvar una herencia y al mismo tiempo el que los hijos segundos tengan en su día un capital con el cual puedan hacer el fundamento de su fortuna ¿cómo no ha de procurarse? Y no se diga que el pago es crecido, pues no equivale en mucho al interés del capital.

Recomendamos muy eficazmente á las familias que se fijen y estudien tan trascendental problema, de cuya resolución depende la tranquilidad y el bienestar de sus individuos.

La Sociedad tiene establecidas sus oficinas en Barcelona calle de San Honorato número 1.º, y allí recibirá con gusto cualquier consulta que se le haga así como sus representantes en esta provincia, que en cada partido judicial lo tiene, y que por ser personas de arraigo y reconocida honradez son una garantía de la seguridad de la Compañía.

SR. DIRECTOR DEL «SEMANARIO DE PALAMOS.»

La Bisbal 27 enero 1885.

Muy Sr. mío y de toda consideración: Hace tiempo que deseaba comunicarle algo referente al estado de esta villa, y no habiendo podido ejecutarlo por falta de asuntos de interés, ahora lo verifico al objeto de detallar todo cuanto han hecho estos habitantes para socorrer á nuestros desgraciados hermanos de las provincias de Málaga y Granada, sumidas en la miseria á consecuencia de los terremotos.

El domingo día 18 recorrieron las calles de esta población cuatro comisiones, al objeto de recaudar fondos para mandarlos á los que han quedado sin pan ni hogar.

Creo, según se dijo, recaudaron unas dos mil pesetas.

El domingo día 25 salieron á las 10 de la mañana de las Casas Consistoriales una comitiva, compuesta de algunos propietarios é individuos del M. I. Ayuntamiento, juntamente con los los coros que hay en esta villa, cantando ambos una bella pieza con la cual se exortaba á los habitantes á la caridad.

Recaudaron bastante, pero no lo sabemos de cierto aún, ya se lo manifestaré en otra epístola.

Por la noche se dió una función en el Teatro á beneficio de las víctimas de los terremotos, tomando parte en ella los dos citados coros, cantando entre otras piezas la del Sr. Carreras titulada *Felicitas*, que les salió regularmente, y *Lo Merecido* que fué bien ejecutada.

Hubo después lectura de poesías, recitando los Sres.

Ginés, Simó, Serrat, Vehí, y otros que no recuerdo en este momento.

Lo que más causó admiración fué un dúo cantado por los Sres. Pol y Ripoll con acompañamiento de guitarra por el Sr. Balmaña, y después un solo cantado por el Sr. Valls con igual acompañamiento.

Púsose en escena por la compañía infantil la pieza en un acto titulada *Pero.....* desempeñada con feliz acierto.

¡Cuán triste es, apreciado director, el tener que lamentarse de la poca asistencia que hubo! no sé á que atribuirlo; quizá fué por no haberse fijado los carteles con más anticipación, pues eran las tres de la tarde que aún no se sabía.

Según tengo entendido, algunos jóvenes quieren dar un baile *mónstruo* á beneficio de los mismos andaluces.

Termino la presente, dando las gracias á los iniciadores de la función y les deseo tengan otra vez mejor suerte, pues el objeto y el fin no pueden ser más laudables.

Soy de V. S. S.

q. b. s. m.

F. C.

SUSCRICIÓN

ABIERTA EN ESTA REDACCIÓN

PARA LAS VÍCTIMAS DE LOS TERREMOTOS.

	Pesetas.	Cénts
Suma anterior.	641	60
Francisco Costart.	1	
Baile de beneficencia.	43	25
Pedro Bagudanch.	1	
<b>Total.</b>	<b>686</b>	<b>85</b>

(SIGUE ABIERTA LA SUSCRIPCIÓN.)

CORRANDAS

DEDICADAS

Á LAS SEMPRE BENVOLGUDAS PALAMOSINAS.

Prop del mar, com blanca aucella,

S' hi enmiralla Palamós;

La morada de las nenas

Que mes macas hi han al mont;

Carnaval igual m' anima  
Que á la flor los raigs del Sol;  
Puig son jorns que 'ns concedeixen  
Per anar solets per tot.

Que 'l mar banyi aquesta vila  
Vostre imatge copiant.  
Es que 'l mar ne te sirenas  
Y vol darls' hi vostre encant.

Pera fern' la *Cercavila*  
Forasters n' han arribat.  
¡Ay! mare, maca poseume,  
Qu' un d' ells se m' ha declarat!

Foraster qu' á eix poble vinga  
No s' en torna sens' casar;  
Puig l' encís de cada nena  
Al mes fret sempre ha encegat.

Per bons cant's la cadenera,  
Per rica flayre las flors,  
Y las nenas d' eixa vila  
Per constancia en llurs amors.

Que 'ls fanals molt poch s' encengan  
Y encesos fassen poch llum,  
Es que 'l vostre Batlle conta  
Ab lo foch dels vostres ulls.

Qui un pur ángel per companya  
Ab certesa vol lograr,  
En la terra catalana  
Solsament lo trobará.

JOSEPH CALVET MATÓ.

Barcelona y febrer de 1885.

Anuncio.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDÁN.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración se sacará á pública subasta la construcción del trozo de vía comprendido entre Palamós y Palafrugell, el día 21 del actual á las 11 de su mañana, en el despacho del Director Gerente, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Compañía.

Palamós 3 febrero de 1885.

El Director Gerente,

AUGUSTO PAGÉS.

## GACETILLA

Subastas.—El 14 de febrero se subastarán en el Gobierno de Gerona los acopios de materiales para la conservación de la carretera de Madrid á Francia (kilómetros 724 y 726 al 783), en 19,914·95 pesetas; para los kilómetros 762 al 787 de la misma, en 13,750·95, y para las de Gerona á Olot, Barcelona á Ribas, Gerona á Palamós, Gerona á San Felú de Guixols, Besalú á Rosas y Hostalrich á los baños de San Hilario, en 37,298·03, 5,912·20, 23,954·50, 16,071·30, 23,690·03 y 6,989·32 respectivamente.

—El Banco de España advierte al público que no se podrán admitir sin detenida comprobación los billetes manchados con anuncios, sellos ó escritos, siendo imputable á los que los presenten el retraso que esto pueda causar.

Pues ya lo saben los tenedores de dichos billetes: ahora lo que les conviene es que los presenten cuanto antes al cobro y que de hoy en adelante no admitan ninguno de los que se hallen en ese caso, pues así se evitarán molestias y retrasos.

Con el título de *La Taquigrafía verdadera* ha publicado el Sr. D. Luís Cortés y Suaña un tratado completísimo teórico-práctico del arte de escribir con la racional velocidad con que suelen hablar los buenos oradores.

Esta obra en folio, encuadernada en rústica y que consta de 162 páginas, se vende en Madrid por 15 pesetas, y se remite á provincias, franca de porte y certificada, á los que envíen 16 pesetas en letra de fácil cobro ó libranzas del Giro Mútuo á D. Marcos León, calle de la Flor Baja, 9, Madrid.

El Sr. Cortés, además de ser profesor de taquigrafía, ganó por oposición una plaza de taquígrafo del Senado en 1854, y es ahora, después de 30 años de ejercicio, Director del Diario de las Sesiones de aquel alto Cuerpo colegislador; lo cual dice por sí sólo bastante cuan competente ha de ser en la materia.

Los días y horas señalados para la cobranza del trimestre corriente de contribuciones en los pueblos en que la recaudación está á cargo de D. Francisco Güell son los siguientes:

Sta. Cristina de Aro. 1, 2, 3 y 4 febrero de 7 á 12 en la casa consistorial.

Castillo de Aro. 1, 2, 3 y 4 id. de 12 á 5 id.

Calonge. 5, 6, 7 y 8 id. de 8 á 12 y de 1 á 3 id.

Palamós. 9, 10 y 11 id. de 8 á 12 y de 1 á 3 id.  
S. Juan de Palamós. 12, 13 y 14 id. de 11 á 5 id.

Vall-llobrega. 13 y 14 id. de 7 á 1 id.

En 31 de enero último contrajo matrimonio en Barcelona nuestro querido amigo y colaborador D. Enrique Oliver y Muxó con la simpática Sta. D.<sup>a</sup> Teresa Gibert y Raurich, á quienes deseamos mil felicidades y una dilatada luna de miel.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado una Real orden prefijando que desde el 15 del presente mes de febrero se exija sobre el importe de las cédulas personales para el actual año económico que desde dicha fecha se expidan la multa del duplo de su valor y del arbitrio municipal, á tenor de lo dispuesto en el párrafo 1.<sup>o</sup> del artículo 41 de la vigente Instrucción del Impuesto, exceptuándose los comprendidos en el artículo 42 de la misma Instrucción.

Nos dicen del vecino pueblo de San Juan de Palamós que, según oficio dirigido al Alcalde por el Sr. Delegado del Banco, al verificarse en los días 12, 13 y 14 del actual y horas de las 11 á las 5 la recaudación del tercer trimestre de las contribuciones de inmuebles y sal, se cobrarán también, sin recargo, el primero y segundo trimestres; advirtiéndose á los contribuyentes que si no pagan en los referidos tres días sufrirán los apremios correspondientes.

Ha sido nombrado jefe de la sección torpedista de Mahón el comandante del cañonero de guerra «Pilar» don Emilio Hédiger y Oliver, cuyo jefe pasará á Menorca al cesar en el cargo que actualmente desempeña. Parece que las defensas submarinas de las Baleares se harán extensivas á los puertos de Fornells, Cabrera é Ibiza.

Tenemos noticias de que durante uno de los días del próximo carnaval recorrerá vuestras calles una estudiantina que se está organizando.

El periódico de Palafrugell consagra un solemne recuerdo al joven médico D. Martín Sagera y Serra que falleció en aquella villa el 24 del mes pasado. También nosotros quisimos dar el jueves anterior esta triste noticia á nuestros lectores y enviar el pésame á su viuda y parientes; pero la abundancia de original hizo que en el acto de compaginar quedase inadvertidamente excluido el suelto que les habíamos dedicado.

Condiestimo á las víctimas de los terremotos de Andalucía hemos remitido á la Comisión de la prensa asociada de Gerona, como segunda remesa, 275 pesetas; su-  
mando por consiguiente 625 pesetas las que hemos en-  
tregado de lo recogido en nuestras oficinas.

No habiendo podido tener lugar en Calonge la acos-  
tumbre de feria del día dos, se ha trasladado al domingo  
próximo, día ocho.

Ha sido desmentida la noticia de estar humeando el  
Camigó, que con referencia á otros periódicos reproduji-  
mos días atrás.

Como verán nuestros lectores por el anuncio inserto  
en otro lugar de este número, está señalado el día 21  
del actual para la subasta del tranvía en la sección de  
Palamos á Palafrugell.

No habiendo podido tener lugar en Calonge la acos-  
tumbre de feria del día dos, se ha trasladado al domingo  
próximo, día ocho.

La falta de espacio nos impide detallar extensamente  
el baile que á beneficio de las víctimas de los terremotos  
se efectuó en la Sala Nova el día anunciado, debiendo  
manifestar que fué animado y produjo la cantidad liqui-  
da de 43.25 pesetas, que hemos recibido, habiéndose re-  
partido á los concurrentes la poesía siguiente:

**LA CARIDAD**

Salud, angel tutelar,  
Imagen que, cual ninguna,  
Haces del pecho una á una  
Todas las fibras vibrar.  
Iris que en la térrica esfera,  
Cuando aún apenas fulgura,  
Ya infunde con su luz pura  
Resignación por doquiera.  
Aparece tu aureola  
Dando balsamo al dolor  
Y hoy te aclama con fervor  
La hermosa patria española.  
Dime, enséñame venturoso,  
Aparición bendecida,  
Aura que prestas la vida,  
Angel de paz y reposo.

¿Qué pides?—Fraternidad.

¿De dónde vienes?—Del cielo.

¿Qué es lo que ofreces?—Consuelo.

¿Quién eres?—La Caridad!

Francisco de A. Marull,  
febrero 1885

**MOVIMIENTO DE ESTE PUERTO**

EN LOS DIAS QUE SE EXPRESAN.

**BUQUES ENTRADOS.**

- Enero 28.—De Blanes laúd «Paquito» de 7 t. p. Agustín Belloch con efectos de arribada.
- De la mar escampavía «Radiante»
- De la mar escampavía «Dos hermanas»
- De la mar escampavía «Mariana»
- 29 —De Sevilla y escalas vapor «García Vinuesa» de 996 t. c. Francisco Rubio con efectos á D. Andrés Ribera.
- De Torrevieja y escalas balandra «S. Miguel» de 53 t. p. José M. Galindo con sal á los Sres. Hijos de G. Matas.
- De Benicarbó laúd «S. Joaquín» de 47 t. p. Antonio Piñana con algarrobas.

- Fbro. 1.—De Barcelona laúd «Manuelito» de 49 t. p. José Guri con efectos.
- De Barcelona vapor «Navidad» de 678 t. c. Juan Zaragoza con efectos á los Srs. H. de G. Matas.
- De la mar escampavía «Carmen» de 42 t. p. Juan Baile con efectos de arribada.

**DESPACHADOS.**

- Enero 29.—Para Cádiz laúd «Pepito» p. Agustín Belloch con efectos.
- Para la mar escampavía «Dos hermanas» Flor Bajasías
- Para Cetta vapor «García Vinuesa» c. Francis- co Rubio con efectos.
- 31 —Para Barcelona balandra «S. Miguel» p. José M. Galindo en lastre.
- Fbrero 2.—Para Cetta vapor «Navidad» c. Juan Zaragoza con efectos.
- Para Santapola laúd «Carmen» p. Juan Baile con efectos.

**REGISTRO CIVIL DE PALAMOS.**

Nota de los fallecidos desde el 28 de enero al 3 febrero am-  
plius. A la casa de D. Francisco Güell son  
Rita Cabanach Raxach de 80 años de edad.  
Modesta Calvet Gadir de 72 años de edad.  
Jaime Prats Planas de 80 años de edad.  
Nacidos en igual período: varones 0; hembras 1, Total 1.

ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE PALAMÓS.

Elevación sobre el mar 10 metros.—Lat. 41-52' N.—Long. 9°-15' E San Fernando.

FECHA.			Barómetro	Termómetro	Barómetro reducido	Viento. direcn. f.0á 10	CIELO.		MÁR f. 0 á 10.	NOTAS		
Mes.	Día	Hora.					partes nubla.	Clase de nubes.				
Enero	28	8	76:96	11	76:32	SO	1	5	n-s	4		
		12	76:80	11	75:66	SO	3	3	k	2		
	29	4	76:70	11	75:56	SO	4	0	k	2		
		8	76:55	11	76:41	SO	4	5	k-s	3		
	30	12	76:42	12	76:27	SO	3	3	n-k	3		
		4	76:37	11	76:21	SO	2	5	n k	3		
	31	8	76:10	11	75:96	SE	4	10		3		
		12	75:90	11	75:76	E	3	10		3		
	Febrero	1	4	75:83	11	75:71	SO	3	5	k-s	3	
			12	75:86	11	75:71	SO	3	5	e-k	3	
		2	4	75:86	12	75:71	SO	3	8	e-s	3	
			8	76:66	12	76:53	SO	0	8	n-k	3	
3		12	76:60	10	76:47	SO	1	8	e-n	3		
		4	76:56	10	76:43	SO	1	8	e-n	3		
4		8	76:63	10	76:52	SO	1	5	e-n	3		
		12	75:62	11	76:48	SO	1	5	e-n	3		
5		4	75:50	11	76:45	SO	1	5	k	3		
		8	75:79	10	76:68		0	8	e-n	3		
6		12	75:81	11	76:67	SO	10	8	e-n	3		
		4	75:84	11	76:70	SO	0	5	n-s	5		

PALAMÓS.—Imp. del «Semanario» Marina 13.

FARMACIA DE VERGÉS

CALLE MAYOR NÚMERO 35

Queda abierto al público este establecimiento donde se hallarán toda suerte de medicamentos y específicos nacionales y extranjeros, así como bragueros, irrigadores, geringuitas y CLISOIRS de todas clases y condiciones. También se acepta la comisión de aparatos ortopédicos que se encargarán y recibirán con toda prontitud y puntualidad. Especialidad en jarabes medicinales y de recreo.

FARMACIA Y JARABERIA DEL DOCTOR DURÁN

VICTORIA 7 MADRID.

JARABES DE RECREO

- Agraz.
- Cobada.
- Corteza de cidra.
- Frambuesas.
- Fresas.
- Guindas ó Cerezas.
- Granadas.

- Grosellas.
- Guayaba.
- Higos chumbos.
- Limón.
- Naranja dulce.
- Piña de América.
- Vinagre.

- Zarzaparilla.
- Horchata de almendras.
- Horchata (sin limón.)
- Horchata de arroz.
- Horchata de avellanas.
- Horchata de chufas.

JARABES MEDICINALES

DE TODAS CLASES

GRANULOS DOSIMETRICOS.



**VINO GARNACHA**

superior y legitimo del Puerto de la Selva, á seis reales botella de litro.

Depósito, Enrique Casas.  
Calle mayor, 20, Palamós.

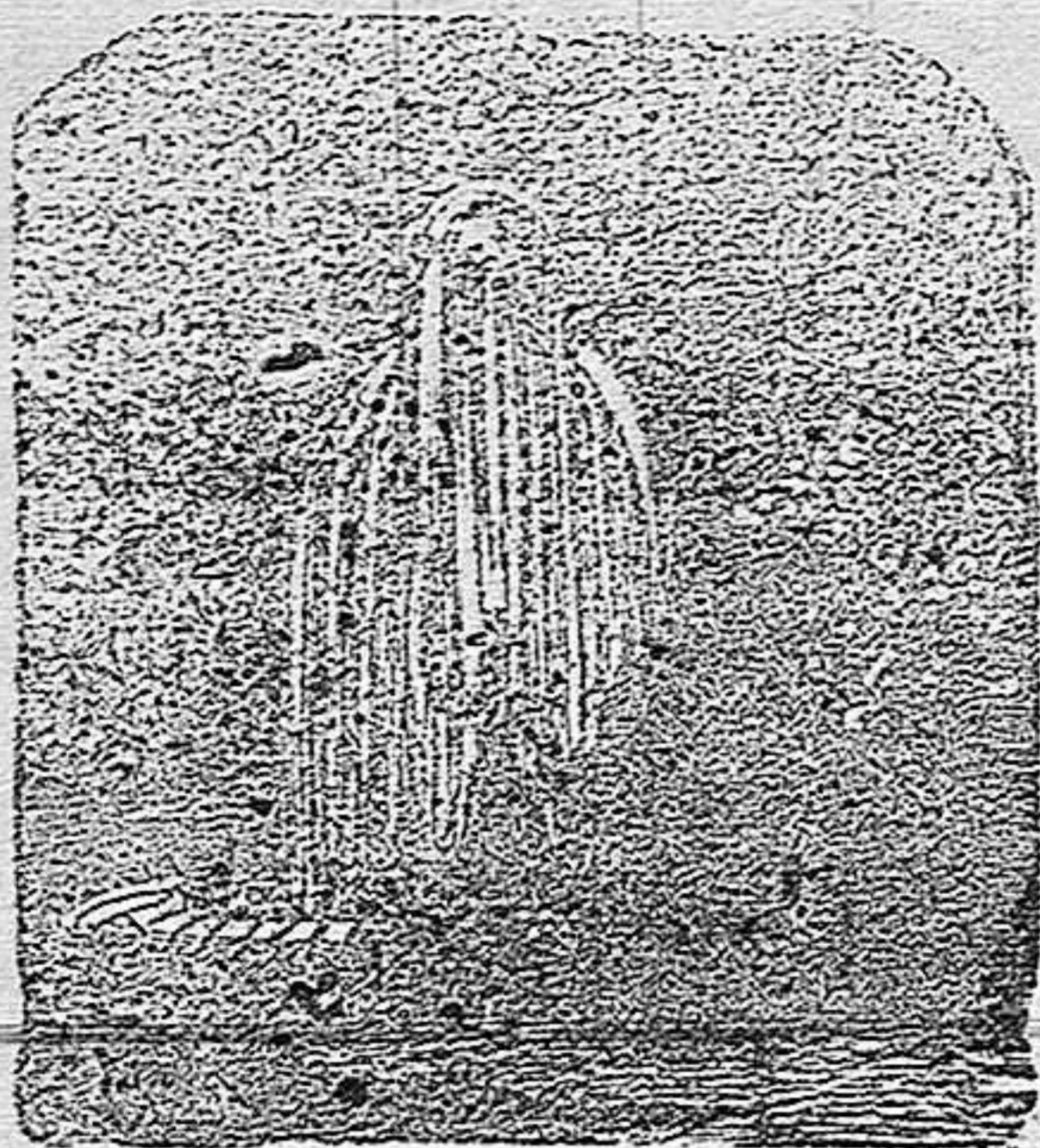
**IMPRENTA DEL SEMANARIO.**

CALLE DE LA MARINA 13.—PALAMOS

Se hacen toda clase de impresiones. Especialidad en tarjetas de visita, membretes é impresión de sobres.

PRECIOS ECONÓMICOS.

EL PERFUME UNIVERSAL.



**AGUA FLORIDA**

de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Teedor, el Pañuelo y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York.

• y de venta en todas las Perfumerias y Boticas.

DEPÓSITO

Sres. Ferrer y Comp.—BARCELONA.

**RECONSTITUYENTE**

para los frutales y la viña.

Anti-floxérico y preservativo contra toda clase de pulgones para la viña y frutales.

Se recomienda á todos los agricultores el uso de este «RECONSTITUYENTE» á base de hidrato-ferroso y otras sales estimulando esta vegetación, reconocido por todos los inteligentes como los mas apropiado para regenerar y fortificar todos los frutales y la vid.

Para informes detallados dirigirse á los Sres. Vicente Ferrer y C.<sup>a</sup> plaza de Moncada, núms. 1 y 3, y en su droguería-sucursal, calle de la Princesa, n.º 1 (pasage de las Columnas),

ÚNICOS DEPOSITARIOS

BARCELONA.

**Farmacia y laboratorio**

DEL

**DOCTOR FERRER.**

PLAZA DEL ANGEL—BARCELONA.

Llamamos la atención sobre algunas de sus especialidades farmacéuticas, premiadas con medalla de plata en la primera Exposición Farmacéutica celebrada en Madrid en noviembre de 1882.

Asma, Bronquitis y males de garganta: Su curación infalible y en poco tiempo con el uso de las pastillas y del Jarabe de Savia de pino marítimo del Dr. FERRER.

**TOS.-CATARROS.**

Se consigue su rápida y completa curación con la especialísima Pasta balsámica pectoral del Dr. FERRER.

CLOROSIS, ANEMIA.—DEBILIDAD EN GENERAL.

Su extinción por medio del Hierro dializado del Dr. FERRER.

**CONFITES DIGESTIVOS DEL DR. FERRER.**

Son un poderoso preservativo, y muy eficaces para la curación de las enfermedades del estómago y del hígado.

**MAGNESIA EFERVESCENTE PERFECCIONADA.**

Contra las indigestiones, acideces, afecciones biliosas y debilidad nerviosa del estómago

**CITRATO DE MAGNESIA GRANULADO Y EFERVESCENTE.**

Refreshante y anti-ácido por excelencia.

**CITRATO DE MAGNESIA ESPONJADO—PURGANTE, AGRADABLE Y EFICAZ.**

El depósito para la venta al por mayor de las especialidades farmacéuticas y productos del laboratorio del Dr. FERRER, se halla en las droguerías de los Sres. Vicente Ferrer y Compañía, plaza de Moncada, núms. 1 y 3, y en su sucursal, calle de la Princesa, n.º 1 (pasage de las Columnas).—BARCELONA